

RUTA DE ATENCION INTEGRAL

A LÍDERES Y LIDERESAS DEFENSORES DE DERECHOS
HUMANOS DE SANTIAGO DE CALI.

PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS Y
PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE PAZ Y
CULTURA CIUDADANA

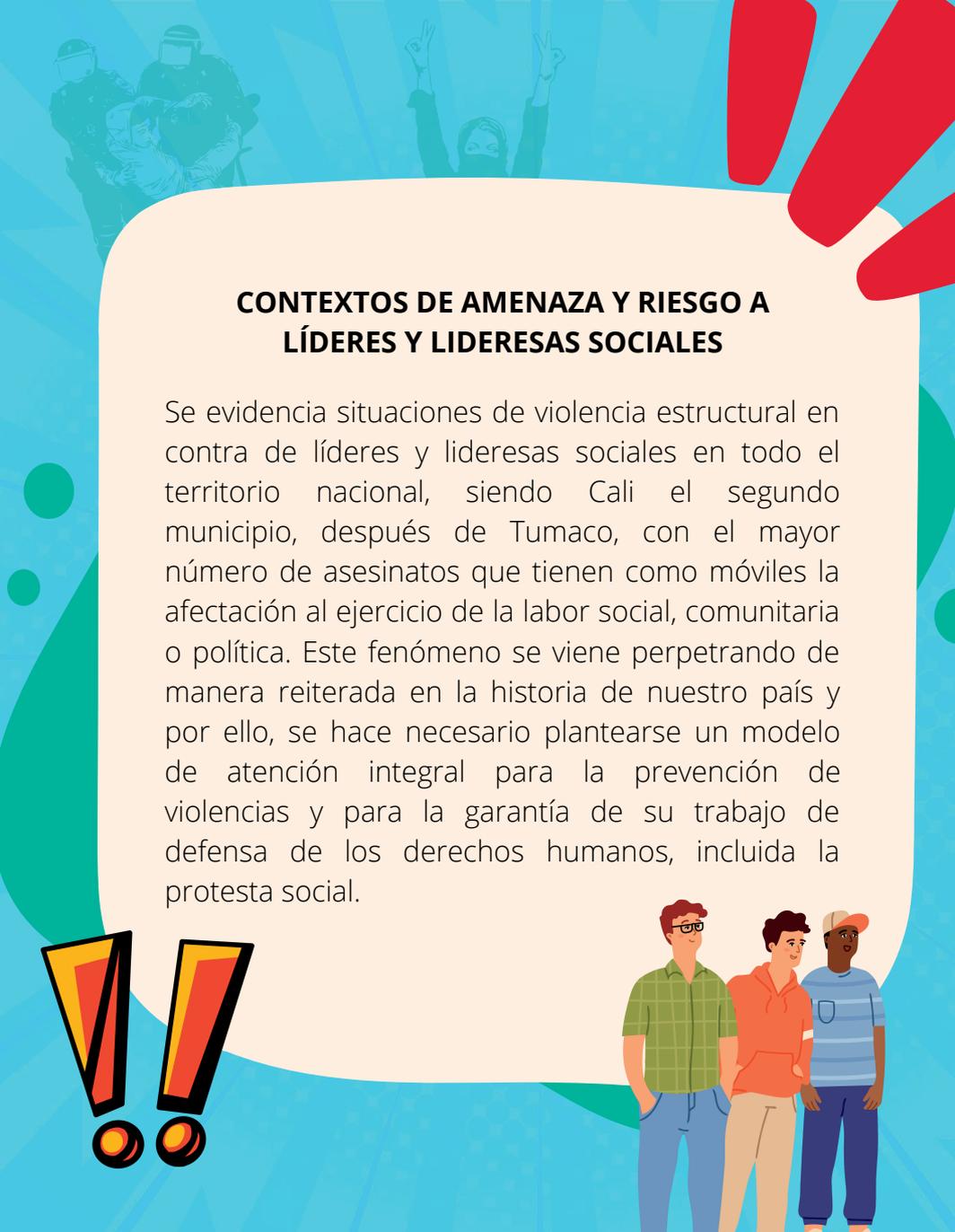




¿QUÉ ES SER UN LÍDER SOCIAL Y UN DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS?

Un líder social es aquella persona que genera acciones movilizadoras en favor de su territorio y de su comunidad. Es la voz que procura que los derechos de la comunidad se hagan efectivos. El líder social es aquella persona que conoce las necesidades de su territorio, defiende los derechos y promueve las soluciones que aportan al bien colectivo.

Por su parte, el defensor (a) es quien promueve y defiende los derechos humanos individuales o colectivos, entre ellos, los derechos civiles y políticos, los derechos económicos, sociales, culturales, y del medio ambiente, al igual que fomenta causas por la igualdad, la no discriminación y el respeto por las identidades.



CONTEXTOS DE AMENAZA Y RIESGO A LÍDERES Y LIDERESAS SOCIALES

Se evidencia situaciones de violencia estructural en contra de líderes y lideresas sociales en todo el territorio nacional, siendo Cali el segundo municipio, después de Tumaco, con el mayor número de asesinatos que tienen como móviles la afectación al ejercicio de la labor social, comunitaria o política. Este fenómeno se viene perpetrando de manera reiterada en la historia de nuestro país y por ello, se hace necesario plantearse un modelo de atención integral para la prevención de violencias y para la garantía de su trabajo de defensa de los derechos humanos, incluida la protesta social.



OBJETIVO DE LA RUTA DE ATENCION INTEGRAL

La ruta tiene como objetivo principal generar acciones de promoción y prevención para la garantía del ejercicio del liderazgo social, al igual que proporcionar atención integral, y orientación sobre medidas de protección para garantizar y salvaguardar los derechos a la vida, la seguridad personal, la libertad y la integridad de líderes sociales que se encuentre en situación de riesgo o amenaza.

¿QUIENES PUEDEN ACCEDER A LA RUTA?

Líderes y lideresas sociales, defensores o defensoras de derechos humanos que en el ejercicio de sus labores requieren adoptar medidas de prevención para el desarrollo seguro de estas actividades, o que se encuentren en situaciones de amenaza o riesgo en contra de su integridad personal o su vida.



Entre otros, se trata de dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, sociales, cívicas, comunales o campesinas, sindicales, gremiales, representantes de grupos étnicos, organizaciones de víctimas o sus representantes, o también líderes en el marco de la protesta social.



¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS DE LA RUTA DE LA SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA DE CALI?

Asesoría y orientación sobre medidas de autoprotección individual y comunitaria

Asesoría para la interposición de denuncias y solicitudes de medidas de protección

Acompañamiento psicosocial

Activación de rutas de protección locales y nacionales

Seguimiento periódico de los casos

ENFOQUE DIFERENCIAL DE LA RUTA

La ruta de prevención de la cual dispone la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana comprende un enfoque diferencial que hace énfasis en la necesidad de atender a las mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos en razón a las violencias de género de las que puede ser víctima en su ejercicio comunitario, social y político.

De esta manera, se articula acciones de atención integral con la Subsecretaría de Equidad de Género de la Alcaldía Distrital y con las organizaciones defensoras de derechos humanos, en los siguientes aspectos:

- ➔ Disponer de una ruta diferenciada de atención para la protección ante la feminización de las vulneraciones de Derechos Humanos y el Derecho internacional humanitario.
- ➔ Realizar reparación simbólica de casos de vulneración de derechos humanos sucedidos en el Distrito en contra de mujeres en ejercicio de liderazgo político y defensa de derechos humanos.
- ➔ Realizar acompañamiento psicosocial a mujeres lideresas sociales víctimas.



¿CÓMO ACCEDER A LA RUTA?

La ruta establecida por parte de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana de la Alcaldía de Santiago de Cali se compone de los siguientes pasos:

1 RECEPCIÓN DEL CASO.

La recepción del caso o la noticia sobre casos de riesgo o amenazas a líderes sociales y defensores de derechos humanos puede realizarse de las siguientes maneras:

- Presencialmente ante las instalaciones de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana de la ciudad de Santiago de Cali ubicada en calle 14 n #6n-23, Edificio San Marino, oficinas 902 y 904.
- También puede enviarse la solicitud por el correo electrónico contactenos@cali.gov.co
- Igualmente está disponible la línea celular 3218146873

El funcionario (a) de la Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana que reciba la información inicial de la persona amenazada debe activar de manera inmediata la ruta de protección a que haya lugar.

2 ASESORÍA Y ORIENTACIÓN SOBRE MEDIDAS Y RUTAS DE PROTECCIÓN.

Se orienta y asesora al líder o lideresa social o defensor de derechos humanos que haya reportado hechos de amenaza en contra de su bienestar, sobre los siguientes aspectos:

- Medidas de autoprotección individual y comunitaria.

Rutas existentes y beneficios de estas a nivel local y nacional para la protección de su integridad, su vida y para la garantía del ejercicio de sus derechos:





2 →

Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Cali; Unidad Nacional de Protección (UNP); Policía Metropolitana de Cali.

- Interposición de denuncias o quejas ante las diferentes autoridades judiciales o administrativas para la investigación de los hechos: Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, Personería, Procuraduría, Inspecciones de Policía.
- Las anteriores son entidades o instancias que están en la obligación de prestar servicios de prevención y protección a quienes luchan por la defensa de los DDHH de acuerdo con los requisitos, protocolos, y términos establecidos por cada una de ellas. Todos (as) somos corresponsables de la protección de nuestros líderes y lideresas.

3 ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL

Son espacios de escucha psicosocial en los que se busca mitigar los efectos traumáticos de acontecimientos, impulsando la capacidad de afrontamiento a través de un apoyo para activar los procesos de recuperación frente a las situaciones de amenazas con las que se enfrentan los líderes y lideresas sociales y defensores de derechos humanos.

Este servicio conecta a las víctimas con la red de servicios de salud disponibles en el Distrito de Santiago de Cali, de acuerdo con sus necesidades. Esta atención contempla aspectos como:

1. Recepción de caso por parte del coordinador (a) del proyecto de líderes y lideresas, por medio las vías descritas anteriormente.

2. Verificación en ADRES sobre la afiliación al sistema de salud.

3. Orientación psicológica (PAP, educación en derechos salud mental y socialización de oferta institucional en acompañamiento psicosocial que ofrece Secretaría de Salud Distrital)

4. Remisión del caso a atención primaria o complementaria (urgencias) de acuerdo con las necesidades del paciente.

3

4 DILIGENCIAMIENTO DE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN Y REMISIÓN A ENTIDADES.

En esta fase, la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, previo consentimiento de la víctima, reporta los casos de amenaza a las entidades competentes, y se realiza acompañamiento jurídico para el diligenciamiento de formularios, interposición de denuncias, recaudo de documentación necesaria para su trámite, así:

- Remisión de oficios y documentación a la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago Cali, en caso de medidas urgentes.
- Diligenciamiento y remisión del Formulario de Solicitud de Protección de la Unidad Nacional de Protección (UNP): Decreto 1066 de 2015.
- Remisión de oficios y documentación a la Policía Metropolitana de Cali (Directiva Operativa Transitoria No. 025 "Interlocución y apoyo a defensores de Derechos Humanos")



- Orientación para la interposición de la denuncia ante la Fiscalía General de la Nación (Decreto Ley 898 de 2017, se crea la Unidad Especial de Investigación para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos).
- Remisión del caso para seguimiento ante Personería Municipal, Defensoría o Procuraduría.

4

◦ ACLARACION ◦

Los servicios y beneficios de cada entidad están sujetos a los requisitos y a la valoración que cada una de ellas realice de conformidad con sus competencias y funciones.

Se busca que el líder reciba amparo por parte del Estado Colombiano de acuerdo con el contexto de riesgo al que se está enfrentando y así, implementar las acciones que se requieran para garantizar su bienestar y seguridad. De esta forma puede seguir ejerciendo su rol de defensor(a) de los derechos humanos sin afectar su bienestar y vida. Por otro lado, se articula y remite la amenaza para que la Fiscalía General de la Nación asuma una investigación penal en contra de quien realiza estos hechos de amenaza.



5 SEGUIMIENTO DEL CASO

Actividades que buscan analizar el efecto de las medidas de prevención adoptadas por la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana de la ciudad de Cali y de las acciones de protección de las diferentes entidades. En esta fase se identifica la probabilidad de reincidencia de la amenaza. De ser así, se articula nuevamente con las entidades de protección para que se tomen las medidas necesarias. Esta labor se realiza de manera conjunta con los sistemas de prevención y protección.

📌 DOCUMENTOS SUGERIDOS: 📌

Para el acceso a cualquiera de las rutas de las distintas entidades, se sugiere tener en cuenta la disposición de los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía y documentos de identificación de sus familiares.
- Constancias, oficios o cualquier documento que acredite la condición de líder social o defensor de derechos humanos.
- Denuncia ante la Fiscalía General de la Nación o Ministerio Público (Personería, Defensoría. Procuraduría)





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE PAZ Y
CULTURA CIUDADANA



SECRETARIO DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA FABIO ARIEL CARDOZO
SUB SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS Y CONSTRUCCION DE PAZ FERNANDO SALAZAR RIVEROS

Ruta de atención integral a líderes y lideresas sociales y defensores de derechos humanos de Santiago de Cali.
Prevención de las violencias y protección de sus derechos
2022